



FACULTAD DE DERECHO

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO**

TESIS

**INCORPORACIÓN DE LOS DELITOS DE LA
MINERÍA LEGAL COMO DELITO FUENTE DE
LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor:

Bach. Aguayo Comeca, Jorge Guillermo.

Asesor:

Mg. Gonzáles Herrera, Jesús Manuel

Línea de Investigación:

Derecho Público

Pimentel – Perú

2013

RESUMEN

La monopolización del mercado por empresas con gran poder económico genera un mayor grado de complejidad en las interrelaciones socioeconómicas, puesto que, así como propicia mayores niveles de intercambio económico (de bienes y servicios), generan también mayores condiciones para la comisión de delitos y la corrupción de los aparatos del Estado, lo que deviene en criminalidad organizada, la misma que se expresa en la realización de determinadas actividades económicas ilícitas que ofrecen una significativa rentabilidad pecuniaria, entre ellas se encuentra el Lavado de Activos que comprende la transferencia o depósito de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas mediante la realización de un conjunto de operaciones en efectivo, documentaria, de servicios financieros y otras utilizando las empresas del sistema financiero, sin el conocimiento de éstas, para su ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento. Este proceso de “lavado” se hace con el propósito de dejar un rastro de documentos y transacciones intencionalmente complicado para hacer ambiguo el origen y propiedad del dinero o bienes. El delito de lavado de activos se origina en la comisión de un delito fuente, es decir, procede o proviene de un ilícito penal cuyo objeto material genera ganancias ilegales. La característica esencial del delito de lavado de activos viene a ser su conexión con el delito “previo”, puesto que la punibilidad de la conducta de lavado de activos se fundamenta en que el dinero, bien, efecto o ganancia fueron obtenidos mediante actos delictivos que el agente busca legalizar.

En el presente trabajo planteamos a legerenda la incorporación de los delitos de la minería legal como delito fuente de los delitos de lavado de activos, ya que los delitos en referencia son cometidos por empresas de gran poder económico, como por ejemplo la Newmont, y que quedan impunes, bajo el amparo de la corrupción del sistema político imperante en nuestro país. El trabajo de investigación se centra en el análisis del segundo párrafo del artículo 10° del decreto legislativo 1106.

Palabras Clave: Lavado de activos- Delito fuente- Minería Legal-Minería Ilegal-Criminalidad organizada.